

Acta de la Sesión Ordinaria n.º06-22, celebrada por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el jueves veintiocho de abril del dos mil veintidós, a las nueve horas con dieciséis minutos, con el siguiente CUÓRUM:

MBA Douglas Soto Leitón, Presidente

Lic. Mynor Hernández Hernández, Tesorero

Lic. Sergio Sevilla Guendel, Secretario

Lic. Carlos Phillips Murillo, en su condición de Fiscal

Además, asisten:

**Por Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.,**

Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad.

Como invitado:

Lic. Melvin Cortés Mora, Auditor Interno del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

**Por Banco de Costa Rica**

Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

Licda. Martha Castillo Vega, Transcritora de Actas.

**Además, asiste como invitado, por parte del BCR:**

Licda. María Eugenia Zeledón Porras, Subauditora General a.i.

Lic. Romelio Leiva Martínez, Gerencia de Riesgo y Control Normativo.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica.

## **ARTÍCULO I**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón**, somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para esta sesión ordinaria n.º06-22, que contiene los siguientes puntos:

**A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**B. APROBACIÓN DE ACTAS**

**B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º05-22, celebrada el 17 de marzo del 2022.

**C. ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)**

**C.1** Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a las reuniones ordinaria n.º03-22CCA y extraordinaria n.º04-22.

**D. ASUNTOS PARA APROBACIÓN**

**Gerencia de la Sociedad**

**D.1** Informe de ejecución y modificaciones presupuestarias, al I trimestre 2022. (PÚBLICO) (Atiende SIG-08).

**D.2** Propuesta ajuste salarial por costo de vida, del primer semestre del 2022. (PÚBLICO) (Atiende SIG-05)

**D.3** Solicitud de prórroga para presentar los perfiles de puestos de BCR Logística. (CONFIDENCIAL).

**Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Control Normativo**

**D.4** Propuesta de actualización de la Metodología para la selección, aprobación y seguimiento de emisores en el Conglomerado Financiero BCR. (CONFIDENCIAL).

**D.5** Diagnóstico de Madurez y Estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SIGIR) 2021-2023, de BCR Logística. (CONFIDENCIAL).

**D.6** Informe de avance plan de atención de la normativa de Alfiasa y propuesta de ajuste a las fechas de dicho plan. (PÚBLICO) (Atiende SIG-13).

**E. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN**

**Gerencia Corporativa de Riesgos**

**E.1** Informe de análisis de potencial impacto del conflicto Rusia – Ucrania en el BCR. Atiende acuerdo sesión n.º05-22, art. V. (CONFIDENCIAL).

**Gerencia de la Sociedad**

**E.2** Análisis de gestión financiera de BCR Logística, marzo 2022. (CONFIDENCIAL) (Atiende SIG-06).

**E.3** Información Financiera de BCR Logística, marzo 2022. (PÚBLICO) (Atiende SIG-06).

**E.4** Informe de atención de la Carta de Gerencia, al 31 de diciembre del 2021. Atiende acuerdo sesión n.º03-22, art. II. (CONFIDENCIAL).

**E.5** Informe estado de vacaciones Gerencia General BCR Logística. Atiende acuerdo sesión n.º05-22, art. VIII. (PÚBLICO).

**E.6** **Tema permanente:** Informe de los avances llevados a cabo por la Administración de BCR Logística, en cuanto a gestiones de reactivación económica y estado de actividad en los aeropuertos y su impacto en el contrato de servicios al IMAS. (CONFIDENCIAL) (Atención acuerdo sesión n.º05-21, art. IX).

**F. CORRESPONDENCIA**

**G. ASUNTOS VARIOS**

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º06-22, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria n.º05-22, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veintidós.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º05-22, celebrada el diecisiete de marzo del dos mil veintidós.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de acuerdos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.º03-22CCA y n.º04-22CCA, celebradas el 15 y 21 de febrero del 2022, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, el artículo 11 del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica* y en atención al acuerdo de la Junta Directiva General de la sesión n.º21-19 artículo VIII del 14 de mayo del 2019.

Copia de dicha información se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el informe de los acuerdos conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a las reuniones n.º03-22CCA y n.º04-22CCA, celebradas el 15 y 21 de febrero del 2022, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de la Sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42

del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

#### **ARTÍCULO IV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** somete a consideración del Directorio el informe de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre del 2022, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.; de conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE*, y sus reforma R-DC-73-2020, publicado en la gaceta No.245, del 7 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, y según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-08.).

La información está contenida en el informe fechado 26 de abril del 2022, copia del cual fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para introducir el tema, el señor **Montero Montero** destaca que, durante el primer trimestre del 2022, se ejecutó un 17% de los ingresos presupuestados; además, los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron en un 22%. Se da una ejecución del 24% en los ingresos de la propiedad, con la consecuencia de que las tasas de interés sobre inversiones han tenido un comportamiento a la baja. Por otra parte, los egresos presupuestados se ejecutaron en un 14%, dado que durante el trimestre se realizaron esfuerzos por contener el gasto sin afectar la operación.

Además, don **Fabio** señala que, durante el primer trimestre del año, no se han realizado modificaciones presupuestarias.

Seguidamente, se transcribe, de forma literal, el informe de la ejecución presupuestaria, al cuarto trimestre, así como de la evaluación presupuestaria de Alfiasa, correspondiente al primer trimestre del 2022:

**Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.  
Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria  
Al 31 de diciembre 2021**

***Reseña***

***Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.***

*El Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A. (ALFIASA) es una sociedad propiedad total del Depósito Agrícola de Cartago, S, A constituida en diciembre de 1991 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1993.*

*Su principal actividad es la custodia y bodegaje de mercancías sobre las que no se han pagado impuestos de importación, regulada por la Ley General de Aduanas y fiscalizado por la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda.*

*El Depósito Agrícola de Cartago, S.A. (DACSA) es una institución autónoma de derecho privado propiedad total del Banco de Costa Rica constituida en octubre de 1934 bajo las leyes de la República de Costa Rica e inició operaciones en 1936.*

**Comentarios generales**

*Durante el primer trimestre se ejecutó un 17% de los ingresos según lo presupuestado.*

*Los ingresos por venta de bienes y servicios se ejecutaron un 22% en el primer trimestre del 2022.*

*Los egresos se ejecutaron en un 14% al cierre del primer trimestre 2022.*

*Durante el primer trimestre no se realizaron modificaciones al presupuesto de las cuales haya que informar a la Junta y a la Contraloría General de la República.*

**Ejecución presupuestaria I Trimestre 2022 (miles de colones)**

**ALMACÉN AGRICOLA DE CARTAGO S.A.**  
**Reporte de Presupuesto**  
**Por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2022**  
**En miles de colones**

<b>Código por OBG</b>	<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>I TRIMESTRE</b>
<b>0</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>16,487.51</b>
<b>0.0 1</b>	<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>10,686.99</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	10,686.99
<b>0.02</b>	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>1,376.40</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	159.62
0.02.02	Recargo de funciones	168.70
0.02.05	Dietas	1,048.08
<b>0.03</b>	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>917.94</b>
0.03.03	Decimotercer mes	917.94
<b>0.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>1,845.07</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,018.92
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	55.08
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	165.23
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	550.77
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	55.08
<b>0.05</b>	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ.</b>	<b>1,661.11</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	578.30
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	330.46
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	165.23
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	587.12
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>39,789.05</b>
<b>1.01</b>	<b>ALQUILERES</b>	<b>23,807.94</b>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	21,078.89
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2,729.05
<b>1.03</b>	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>896.07</b>
1.03.01	Información	40.55
1.03.02	Publicidad y propaganda	23.47
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	497.09
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	334.95

<b>Código por OBG</b>	<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>I TRIMESTRE</b>
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>9,596.69</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	245.97
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	3,596.41
1.04.06	Servicios generales	3,408.86
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2,345.45
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</b>	<b>1.00</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	1.00
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>2,004.28</b>
1.06.01	Seguros	2,004.28
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>711.50</b>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	392.17
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	103.50
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	215.83
<b>1.09</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>2,771.58</b>
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	2,380.64
1.09.03	Impuestos de patentes	111.40
1.09.99	Otros impuestos	279.54
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,780.61</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>2,050.94</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,993.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	57.94
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>67.80</b>
2.02.04	Alimentos para animales	67.80
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>186.45</b>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	186.45
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>40.15</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	26.70
2.04.02	Repuestos y accesorios	13.46
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>435.27</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	7.82
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	18.22
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	44.59
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	364.64
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>761.93</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>215.24</b>
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	215.24
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>106.60</b>
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	106.60
<b>6.04</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>440.10</b>
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	440.10
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>₡ 59,819.10</b>

ALMACÉN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.  
Reporte de Presupuesto  
Por el período del 01 de enero al 31 de marzo del 2022  
En miles de colones

CODIGO				CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	I TRIMESTRE
C	SC	G	SG		
1	0	0	0	INGRESOS CORRIENTES	75,852
1	3	0	0	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	75,852
1	3	1	0	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	73,677
1	3	1	2	VENTA DE SERVICIOS	73,677
1	3	1	2	OTROS SERVICIOS	73,677
1	3	1	2	Venta de otros servicios	73,677
1	3	1	2	Servicios de Almacén General	73,677
1	3	1	2	Almacenajes	41,167
1	3	1	2	Seguros	7,319
1	3	1	2	Maniobras	7,275
1	3	1	2	Comisiones varias	4,269
1	3	1	2	Descarga de contenedores	328
1	3	1	2	Servicios administrativos Dacsa	13,319
1	3	2	0	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	2,174
1	3	2	3	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,174
1	3	2	3	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	2,174
1	3	2	3	Intereses sobre títulos valores de Empresas Públicas Financieras	2,174
<b>TOTAL INGRESOS</b>					<b>€ 75,852</b>

Resumen ejecución presupuestaria I trimestre 2022

ALMACÉN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.  
Ejecución Presupuestaria  
Al 31 de marzo del 2022  
En miles de colones

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PUBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	I TRIM	GASTOS REALES	RESUMEN	
					DISPONIBLE	%
0	REMUNERACIONES	99,165	16,488	16,488	82,677	17%
1	SERVICIOS	192,280	39,789	39,789	152,491	21%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,650	2,781	2,781	8,869	24%
5	BIENES DURADEROS	126,000	-	-	126,000	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9,500	762	762	8,738	8%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>€438,595</b>	<b>€59,819</b>	<b>€59,819</b>	<b>€378,776</b>	<b>14%</b>

ALMACÉN FISCAL AGRICOLA DE CARTAGO S.A.  
Ejecución Presupuestaria  
Al 31 de marzo del 2022  
En miles de colones

CODIGO			CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	I TRIM	INGRESOS REALES	RESUMEN	
C	SC	G					DISPONIBLE	%
1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	338,595	75,852	75,852	262,743	22%
1	3	1	VENTA DE SERVICIOS	329,520	73,677	73,677	255,842	22%
1	3	2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	9,075	2,174	2,174	6,901	24%
3	0	0	FINANCIAMIENTO	100,000	-	-	100,000	0%
3	3	0	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	100,000	-	-	100,000	0%
3	3	1	SUPERAVIT LIBRE	100,000	-	-	100,000	0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>€ 438,595</b>	<b>€ 75,852</b>	<b>€ 75,852</b>	<b>€362,743</b>	<b>17%</b>

*Anexos*

*Anexo I*

*Transferencias Corrientes:*

*A. Transferencias corrientes al sector público:*

*Durante el primer trimestre del 2022 se realizaron transferencias corrientes al sector público por ₡ 215,238.*

*B. Transferencias corrientes a personas:*

*Para el primer trimestre no se realizaron transferencias corrientes a personas.*

*C. Prestaciones Legales:*

*En el primer trimestre se ejecutó la partida de Otras prestaciones a terceras personas por pago de subsidio por incapacidad y prestaciones legales por ₡106,597.*

*D. Otras Transferencias Corrientes al Sector Privado*

*No existen transferencias efectuadas al sector privado de las cuales se debe informar a la Contraloría General de la República.*

*E. E. Transferencias Corrientes a Entidades Privadas Sin Fines de Lucro*

*Al primer trimestre del 2022 se ejecutó ₡ 440,100 por transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro.*

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** De conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus reforma R-DC-73-2020, publicado en la gaceta No.245 del 07 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, se debe suministrar a la Contraloría General de la República, dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

**Segundo.** Se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo cual se presenta el informe ejecución y modificaciones presupuestarias, del SIG-08.

**Se dispone:**

Dar por conocido el Informe de Ejecución Presupuestaria del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., correspondiente al primer trimestre del 2022, y tomar nota que durante ese período no se realizaron modificaciones presupuestarias, conforme a la información presentada en esta oportunidad; asimismo, disponer que se proceda conforme corresponda.

Lo anterior, en atención de lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-08).

**ACUERDO FIRME**

## ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta memorando fechado 26 de abril del 2022, por medio del cual, somete a consideración de la Junta Directiva, una propuesta de aprobación del ajuste salarial por costo de vida, correspondiente al segundo semestre del 2021, para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), a pagar, de modo retroactivo, a partir del 1 de enero del 2022. Asimismo, se presenta una solicitud de modificación presupuestaria, para cubrir el costo de dicho ajuste salarial

Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-05, así como en línea con lo dispuesto por la Junta Directiva del BCR, en sesiones n.º12-22, artículo IV, y n.º13-22, artículo XVI, celebradas, en su orden, el 22 y 29 de marzo del 2022.

A continuación, don **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual destaca lo siguiente:

### *Antecedentes*

- *La Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en sesión n.º12-2022 del 22 de marzo del 2022, autorizó el ajuste salarial del 2.54%, por costo de vida, para las personas trabajadoras del Banco de Costa Rica que están amparadas por la Convención Colectiva, con base en lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor, para el segundo semestre del 2021 y con carácter retroactivo, desde el 01 de enero del 2022.*
- *En sesión n.º13-2022, del 29 de marzo 2022, la gerencia general del Banco informó a la Junta Directiva General que se va a hacer extensivo el ajuste salarial por costo de vida, aprobado en la sesión n.º12-22, a todas las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR para mantener la continuidad y el equilibrio salarial entre el Conglomerado.*
- *El Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y su subsidiaria, presupuestaron para el 2022 un 1.20% anual de ajuste salarial, por lo que de aprobarse el ajuste se debe realizar una modificación presupuestaria para cubrir el 2,54%, modificación interna que no requiere aprobación de la CGR.*

### *Determinación cálculo porcentaje de ajuste*

#### *Inflación acumulada para el periodo 2021*

Periodo	Indice	Variación mensual (%)	Variación acumulada (%)
Enero	100,18	0,18	0,18
Febrero	99,92	-0,26	-0,08
Marzo	99,95	0,03	-0,05
Abril	100,24	0,29	0,24
Mayo	100,22	-0,01	0,22
Junio	100,76	0,54	<b>0,76</b>
Julio	100,55	-0,21	0,55
Agosto	100,83	0,28	0,83
Septiembre	101,47	0,63	1,47
Octubre	101,96	0,49	1,96
Noviembre	102,80	0,82	2,80
Diciembre	103,30	0,48	<b>3,30</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Variación acumulada de diciembre –  
Variación acumulada de junio =  
% de ajuste salarial.

$$3.30\% - 0.76\% = 2.54\%$$

**COSTO AJUSTE SALARIAL ALFIASA**

*Colones exactos*

	DETALLE	Planilla Actual	Ajuste Salarial 2.54%	Monto Total
<b>ALFIASA</b>	Costo quincenal con cargas sociales	₡ 1,708,722.00	₡ 43,402	₡ 1,752,124
	Costo Mensual con cargas sociales	₡ 3,417,444.00	₡ 86,803	₡ 3,504,247
	Costo anual con cargas sociales	₡ 41,009,328.00	₡ 1,041,637	₡ 42,050,965
<b>Datos de la planilla de la primera quincena de abril 2022</b>				
	DETALLE	Planilla Actual	Ajuste Salarial 2.54%	Monto Total
<b>DACSA</b>	Costo quincenal con cargas sociales	₡ 17,440,966.50	₡ 443,001	₡ 17,883,967
	Costo Mensual con cargas sociales	₡ 34,881,933.00	₡ 886,001	₡ 35,767,934
	Costo anual con cargas sociales	₡ 418,583,196.00	₡ 10,632,013	₡ 429,215,209
<b>Datos de la planilla de la primera quincena de abril 2022</b>				

**AJUSTE Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.**

*Colones exactos*

<b>CALCULO DEL RETROACTIVO DE ENERO A I QUINCENA DE ABRIL 2022</b>				
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	RETROACTIVO
3 511 029	3 408 683	3 495 280	1 742 155	308 792
*Salarios pagados en cada mes				

**Ajuste Depósito Agrícola de Cartago S.A.**

*Colones exactos*

<b>CALCULO DEL RETROACTIVO DE ENERO A I QUINCENA DE ABRIL 2022</b>				
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	RETROACTIVO
33 506 929	34 161 919	34 295 250	17 635 881	3 037 839
*Salarios pagados en cada mes				

Al respecto, para atender inquietudes del Directorio, con respecto a la modificación presupuestaria requerida, don **Fabio Montero** explica que se trata de una modificación interna, que no requiere la aprobación de este Directorio, ni tampoco debe remitirse a la Contraloría General de la República. Agrega que, para dicha modificación

presupuestaria interna, se toman recursos de otras partidas presupuestarias, para aplicarlas al ajuste salarial.

En ese sentido, el señor **Douglas Soto Leitón** solicita, salvo mejor criterio, que en el acuerdo se haga la indicación de que la aprobación del ajuste salarial por costo de vida queda supeditada a que se cuente con el contenido presupuestario requerido.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en sesión n.º12-22, artículo IV, autorizó un ajuste salarial del 2.54%, por costo de vida, con base en lo determinado en el Índice de Precios al Consumidor, para el segundo semestre del 2021 y con carácter retroactivo, desde el 01 de enero del 2022.

**Segundo.** En sesión n.º13-22, artículo XVI, la Gerencia General del Banco de Costa Rica, informó a la Junta Directiva General que se va a hacer extensivo el ajuste salarial por costo de vida, a todas las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para mantener la continuidad y el equilibrio salarial entre el Conglomerado.

**Tercero.** Que la inflación acumulada para el segundo semestre del 2021 cerró en un 2.54%, de acuerdo con lo publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

**Cuarto.** El ajuste salarial por concepto de “costo de vida” procura restablecer el poder adquisitivo del salario de las personas trabajadoras, en función del incremento de precios al consumidor (inflación) definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

**Quinto.** Que las entidades y empresas del Conglomerado Financiero BCR para realizar los ajustes por costo de vida utilizan de manera uniforme el dato de la inflación acumulada definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), para mantener un equilibrio financiero y evitar distorsiones odiosas en las remuneraciones de las personas trabajadoras beneficiarias de dicho ajuste.

**Sexto.** Que la Contraloría General de la República, por medio de los oficios n.º22845 (DFOE-CAP-1241) y n.º22658 (DFOE-CAP-1241), aprobó el presupuesto ordinario del Depósito Agrícola de Cartago y del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, respectivamente, en los cuales se incluía una partida presupuestaria relacionada con el ajuste salarial por costo de vida.

**Sétimo.** Que se cuenta con un presupuesto aprobado de ¢853 324,85 en Alfiasa y ¢5 601 757,48 en Dacsa para cubrir un ajuste anual del 1.20%, por lo que, de aprobarse el ajuste del 2,54%, se debe realizar una modificación presupuestaria interna por ¢952.879,42 para Alfiasa y ¢6.255 295,86 para Dacsa.

**Se dispone:**

Aprobar un ajuste de 2.54%, por costo de vida, en el salario de las personas trabajadoras de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), porcentaje que corresponde a la inflación registrada en el segundo semestre del 2021, según la información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos. Dicho ajuste será aplicado en forma retroactivo a partir del 1º de enero del 2022, debiéndose contar con el contenido presupuestario correspondiente.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO VI**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta MEMORANDUM/001-2022, fechado 26 de abril del 2022, por medio del cual, somete a consideración de la Junta Directiva, una solicitud de prórroga para la aplicación de nuevos perfiles en los puestos de las personas trabajadoras de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.); asimismo, se solicita la ampliación del plazo para la atención del acuerdo de la sesión n.º06-21, artículo IV, punto 2) celebrada el 24 de abril del 2021.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, don **Fabio Montero Montero** realiza una pormenorizada presentación del asunto, para lo cual destaca los aspectos más relevantes, contenidos en el citado informe, el cual, de seguido se transcribe, en lo que interesa:

*En atención a los pendientes de Junta Directiva N°DEP-177-2021 y ALM-175-2021 de fecha 22 de abril del 2021, en los cuales se indica:*

*Solicitar a la Gerencia de la Sociedad considerar los comentarios realizados en esta oportunidad, acerca de la variación en los perfiles de los puestos de BCR Logística, y el posible impacto en la situación financiera de la Sociedad, debiendo presentar, a este Directorio, la información necesaria, para tomar las decisiones correspondientes.*

*Además la oficialización de perfiles en la Subsidiaria está pendiente en los informes de auditoría AUD 264-2019 y AUD 009-2021.*

*Para atender estos requerimientos la administración hizo un proceso de levantamiento de los insumos requeridos por la Gerencia de Capital Humano del Banco, para proceder con la confección de perfiles, además se hicieron entrevistas a las personas que desempeñan los puestos.*

*Se efectuaron sesiones de trabajo para identificar roles, procesos, horarios y también se identificaron perfiles de las otras sociedades que se pudieran usar como referencia, considerando los que eran similares y no propios de cada negocio.*

*Se levantaron 18 perfiles de puesto para BCR Logística, mismos que aún no han sido asignados hasta que se realice la oficialización y aprobación de salarios.*

*Una vez con los perfiles la oficina de Clasificación y Valoración realizó la homologación salarial a mercado, con la información de la Encuesta Salarial SEIS, proporcionada por la empresa PWC, para el I SEM 2021.*

*Se homologa tomando como referencia el percentil 50, ya que es el percentil que el CFBCR maneja en su esquema salarial y es la media en el mercado, para el caso de BCR Logística se consideró llevarlos a salarios de mercado, por lo que el percentil 50 representa el 100% del salario.*

*Según el informe técnico, algunos de los salarios de las personas trabajadoras deben ajustarse para que respondan al percentil 50 de acuerdo con la Encuesta Salarial SEIS, por lo que será necesario mayores recursos financieros para su aplicación según se detalla:*



*Considerando la carga financiera que representa la aplicación de los perfiles de puesto (€68,9 millones anuales) y considerando la situación actual que atraviesa la Subsidiaria BCR Logística a causa de las condiciones de mercado como el alza del dólar, alzas en los costos de transporte internacional, menor disponibilidad de productos y materias primas en mercados internacionales, todo esto repercute en la disminución de los ingresos de la subsidiaria. Además que muchos importadores han dejado de importar, como lo es el caso de los importadores de vehículos usados y otros han disminuido el volumen de importación, y muchos de los que están importando lo hacen bajo la figura de importación anticipada para evitar los servicios y costos de almacenajes.*

*Todo esto ha venido repercutiendo en las finanzas de la Subsidiaria y no se visualiza en el corto plazo una mejoría en las condiciones del mercado logístico, que permitan hacer frente a la*

*implementación de los perfiles de puesto, por el componente financiero que esto representa para el negocio, que a hoy pondría en riesgo la estabilidad financiera de la Subsidiaria con la posibilidad de generar pérdidas.*

*Por las razones expuestas, se solicita a las Juntas Directivas de BCR Logística:*

*1. Otorgar una prórroga a la Administración por el plazo de un año, para la aplicación de los perfiles de puestos, así como extender por el mismo periodo, el plazo de los pendientes de Junta n°DEP-177-2021 y ALM-175-2021 y comunicar a la auditoría interna para que se aplique lo que corresponda.*

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La carga financiera que representa la aplicación de nuevos perfiles en los puestos de las personas trabajadoras de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), representa la suma de ¢68,9 millones anuales.

**Segundo.** La situación actual que atraviesan las subsidiarias BCR Logística, a causa de las condiciones de mercado como el alza del US dólar y en los costos de transporte internacional, menor disponibilidad de productos y materias primas en mercados internacionales.

**Tercero.** Muchos importadores han dejado de importar, como lo es el caso de los importadores de vehículos usados, y otros han disminuido el volumen de importación y muchos de los que están importando lo hacen bajo la figura de importación anticipada, para evitar los servicios y costos de almacenajes.

**Cuarto.** Debido a lo expuesto, se presenta una solicitud de prórroga para la aplicación de nuevos perfiles en los puestos de las personas trabajadores de BCR Logística.

**Se dispone:**

1.- Aprobar una prórroga, por el plazo de un año, para que la Administración de la Sociedad proceda con la aplicación de nuevos perfiles en los puestos de las personas trabajadoras de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.).

2.- Aprobar, por el período de un año, la ampliación del plazo para la atención del compromiso pendiente de la sesión n.º06-21, artículo IV, punto 2, celebrada el 24 de abril del 2021.

**ACUERDO FIRME**

### **ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

### **ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, continúa participando, vía telepresencia, el señor **Michael Garita Arce, Gestor de Riesgo, Continuidad del Negocio y Control Normativo de la Sociedad** y presenta, a conocimiento del Directorio, el primer avance trimestral de actualización del plan de atención de la normativa para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A.; y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), según lo establece el Sistema de Información Gerencial (SIG-13), y, además, se presenta una solicitud de modificación de las fechas de atención al plan normativo, todo lo cual está contenido en informe fechado 28 de abril del 2022.

En la exposición de este asunto continúa participando, vía telepresencia, el señor Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgo de BCR.

Copia de la información se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente de esta sesión.

Sobre el particular, el señor **Garita Arce** expone los antecedentes del asunto:

***Antecedentes:***

- *En sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago n°02-2022 del 17 de febrero del 2022, se dio a conocer la propuesta del plan de atención de la normativa de BCR Logística, para el año 2022, y se dispuso presentar a este Directorio avances con periodicidad trimestral en cumplimiento con lo establecido en el SIG-13.*
- *Al cierre del mes de marzo 2021 se presentan demoras y modificaciones en el plan normativo del Depósito Agrícola de Cartago.*

- Debido a la renuncia del Auxiliar de operaciones aduaneras y la disminución en el ingreso de carga al Almacén Fiscal por las afectaciones que están teniendo los importadores, la Administración implementó un plan comercial de emergencia por un periodo de 3 meses, en donde se designa al Jefe de Operaciones para dar apoyo en la gestión comercial de forma dedicada.
- Durante el periodo de abril-junio, no se estará atendiendo la normativa que atañe al área de operaciones y al área comercial, por lo que se hace necesario extender algunas de las fechas de publicación.

El señor **Garita** indica que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario realizar una modificación en las fechas del plan para la atención de la normativa en BCR Logística, para el año 2022, según se aprecia seguidamente:

**PLAN NORMATIVO**

Nombre	Fecha de publicación	Estado	Subsidiaria
Disposiciones administrativas para la gestión presupuestaria	28/02/2022	Con atraso (En revisión)	ALM - DEP
Procedimiento para la confección de los estados financieros trimestrales y auditados	28/02/2022	Publicada	ALM - DEP
Disposiciones administrativas para las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios	31/03/2022	Con atraso (En revisión)	ALM - DEP
Manual de facturación en el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.	31/03/2022	Publicada	ALM

**Modificación de fechas al Plan Normativo**

Nombre	Fecha de publicación actual	Fecha de publicación propuesta	Subsidiaria
Procedimiento de cierre de viajes del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.	29/04/2022	29/07/2022	ALM
Disposiciones administrativa para la fijación de tarifas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.	31/05/2022	31/08/2022	ALM
Procedimiento de ingreso de mercancías del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.	30/06/2022	30/09/2022	ALM
Manual de facturación en el Depósito Agrícola de Cartago S.A.	30/06/2022	30/09/2022	DEP
Política para la estimación y manejo de las cuentas por cobrar	29/07/2022	28/10/2022	ALM - DEP

  

Nombre	Fecha de publicación actual	Fecha de publicación propuesta	Subsidiaria
Procedimientos para el manejo de la bodega del Almacén Fiscal y el Almacén General.	31/10/2022	31/01/2023	ALM - DEP
Procedimiento para el servicio de transporte caucionado.	31/10/2022	31/01/2023	ALM - DEP

Al respecto, el señor **Fabio Montero Montero** complementa indicando que, producto de la afectación que se está teniendo en el negocio, por las circunstancias que se están presentando en el mercado, en este momento, a nivel interno de BCR Logística se decidió hacer un plan comercial de emergencia, que se estará realizando por tres meses y se inició en el mes de abril y hasta junio.

Ahora bien, para atender dicho plan comercial, fue necesario designar al Jefe de Operaciones para que brindara soporte en la parte comercial, pero para que se dedicara a las labores del plan comercial, se tuvo que trasladar algunos de los compromisos pendientes de atención que tenía ese colaborador, lo cual afectaba directamente en la ejecución del plan de atención de la normativa de la Sociedad, porque algunas de esas normativas debían ser atendidas tanto por el Jefe de Operaciones como del Gestor Comercial. Por tal motivo, le solicitó a don Michael Garita, en su calidad de Gestor de Riesgos y Control Normativo, que ajustara el plan para correr las fechas de atención, por tres meses, en tanto se lleva a cabo el plan comercial de emergencia.

A efectos de atender una consulta del señor Sergio Sevilla, con respecto a la renuncia del Auxiliar de Operaciones, don **Fabio** dice que la salida de ese funcionario se dio hace mes y medio aproximadamente, debido a que recibió una oferta laboral con mejores condiciones a las que tenía en la Sociedad, y por planes personales.

En otro orden de ideas, el señor **Carlos Phillips Murillo** hace ver que, cuando se presentó el plan de la normativa para este periodo, se hizo la observación de que los plazos estaban un poco estrechos y se consultó si se tenía certeza de que se iba a poder cumplir con el plan, por lo que, ante este nuevo ajuste de fechas, vuelve a consultar si con las fechas propuestas se cumplirá con el plan o si se requerirá más tiempo.

Con respecto a lo anterior, el señor **Michael Garita** expresa que, efectivamente, cuando se presentó el plan de normativa se hizo la indicación que antes de la publicación de las diferentes normativas, se debía cumplir con una fecha de envío de la documentación a lo interno de la Sociedad, a la cual se le ha venido dando seguimiento y se les consultó a los dueños de los procesos si se cumpliría con los plazos, a lo cual respondieron afirmativamente.

Ahora bien, señala que, como se indicó, la solicitud de modificación que se está solicitando en los plazos del plan responde a la necesidad de brindar soporte a la parte comercial de la Sociedad y que eso se debe a situaciones fuera del control de la Administración. Por lo tanto, tal como se ha venido trabajando hasta el momento, lo que se solicita es que se proponga una fecha previa, sea de mes y medio a dos meses antes de la presentación de la normativa, para que se realice esa entrega interna o bien, conocer el porcentaje de avance.

Sigue diciendo el señor **Garita** que, usualmente, para la elaboración de los documentos para BCR Logística, se toma como base la normativa aprobada a nivel del Conglomerado Financiero BCR, por lo que la normativa para la Sociedad no se elabora desde cero. En cuanto a las políticas, ya fueron confeccionadas y se cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgos de BCR y la Gerencia Corporativa Jurídica de BCR, siendo que lo que hace falta es aplicar los ajustes solicitados, para luego solicitar la opinión de la Auditoría Interna y seguir con el proceso de publicación.

Termina diciendo que, los ajustes a las fechas del plan de normativa se estarían realizando por esta única vez, pues se busca cumplir con las nuevas fechas de publicación, y señala que de su parte existe el compromiso a darle seguimiento a la atención del plan.

Por su parte, el señor **Sergio Sevilla Guendel** consulta si, dentro de la normativa que se está solicitando ajustar en las fechas de publicación, hay alguna que afecte la gestión comercial de la Sociedad, por ejemplo, el documento de *Disposiciones administrativa para la fijación de tarifas del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.*

En respuesta, don **Michael Garita** dice que, actualmente, se está desarrollando el proceso y lo que se busca es tener la normativa formal; sin embargo, señala que muchas de las acciones planteadas dentro de los diferentes documentos, son acciones que ya se llevan a cabo, por lo que no considera que se pueda afectar la operativa de la Sociedad.

Con respecto a la fijación de tarifas, explica que el área comercial de la Sociedad utiliza un sistema para ese cálculo y considera el tipo de producto que se esté importando o exportando, así como su peso. Por lo tanto, reitera que son labores que ya se desarrollan, pero ahora lo que se busca es plasmar el procedimiento en documentos oficiales para que sirva de respaldo y apoyo para los funcionarios.

En cuanto al último punto, don **Fabio Montero** expresa que las Disposiciones para la fijación de tarifas, proviene del Banco Crédito Agrícola de Cartago y lo que se quiere es actualizarlas al formato del Banco de Costa Rica.

Adicionalmente, el señor **Melvin Cortés Mora** comenta que, recientemente, la Auditoría Interna de Dacsá llevó a cabo un estudio que abarca varios temas de la normativa, y gestión comercial y algunas de las recomendaciones que se emitieron están orientadas a que se actualice la normativa proveniente desde Bancrédito; entonces, por ejemplo, ya se cuenta con

una metodología de cálculo de las tarifas, pero se tiene pendiente oficializarla en el formato BCR, pero tal y como se mencionó, se busca documentar el proceso.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando.**

**Primero.** Que en la sesión n°02-22, artículo V, del 17 de febrero del 2022, se dio a conocer el plan normativo del 2022 de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.).

**Segundo.** Que se está cumpliendo con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-13, sobre presentar avances trimestrales del plan de normativa del 2022 de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.).

**Tercero.** Las circunstancias comerciales que obligan a modificar las fechas de publicación de la normativa, cuya labor se encuentra a cargo del Jefe de Operaciones y el Auxiliar de Operaciones Aduaneras.

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocido el primer informe de avance trimestral del plan de atención de la normativa de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y, subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), para el año 2022, en atención del SIG-13.
- 2.- Aprobar los ajustes en las fechas de cumplimiento del plan de atención de la normativa de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y, subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.), para el año 2022, conforme a la información presentada en esta oportunidad, que está incluida en el expediente digital de esta sesión.

**ARTÍCULO X**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo n.º273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7974, del 04 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

## ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero**, presenta informe fechado 26 de abril del 2022, referente a la información financiera del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de marzo del 2022. Dicha información se presenta en atención del Sistema de Información Gerencial de la Sociedad (SIG-06); asimismo, una copia del documento de soporte se suministró, de manera oportuna a los miembros del Directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la información contenida en el resumen ejecutivo, correspondiente al Balance de Situación y el Estado de Resultados consolidados:

**Balance de situación consolidado  
Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria  
Al 31 de marzo del 2022  
(En miles de colones)**

	2022	2021	Variación	
			Absoluta	Relativa
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>1,242,600</b>	<b>1,210,396</b>	<b>32,204</b>	<b>3%</b>
<b>Activo Productivo</b>	748,534	681,650	66,884	10%
<b>Intermediación Financiera</b>	748,534	681,650	66,884	10%
Inversiones en títulos y valores	748,534	681,650	66,884	10%
<b>Activo Improductivo</b>	494,066	528,746	(34,680)	-7%
<b>Activo inmovilizado</b>	266,275	255,052	11,222	4%
Bienes de uso netos	266,275	255,052	11,222	4%
<b>Otros activos</b>	227,791	273,694	(45,903)	-17%
Disponibilidades	21,045	38,308	(17,263)	-45%
Productos y Comisiones ganadas por cobrar	1,584	3,794	(2,210)	-58%
Cargos Diferidos Netos	94,038	82,749	11,289	14%
Otros Activos Diversos Netos	111,124	148,842	(37,718)	-25%
<b>PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>1,243,114</b>	<b>1,210,396</b>	<b>32,718</b>	<b>3%</b>
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>289,495</b>	<b>313,522</b>	<b>(24,027)</b>	<b>-8%</b>
<b>Pasivo con Costo</b>	184,365	222,498	(38,133)	-17%
Otras Obligaciones a Plazo con Entidades Financieras	184,365	222,498	(38,133)	-17%
<b>Pasivo sin Costo</b>	105,130	91,024	14,105	15%
Pasivos Diferidos	200	65	135	208%
Otros Pasivos	104,930	90,960	13,970	15%
<b>PATRIMONIO AJUSTADO</b>	<b>953,619</b>	<b>896,874</b>	<b>56,746</b>	<b>6%</b>
Otras cuentas de orden deudoras	4,227,632	2,753,232	1,474,400	54%

**Estado de resultados consolidado**  
**Depósito Agrícola de Cartago y Subsidiaria**  
**Al 31 de marzo del 2022**  
**(En miles de colones)**

			Marzo		Variación		Presupuesto 2022	Variación
	Febrero	Marzo	2022	2021	Febrero-Marzo	2021-2022		
Ingresos por Intermediación Financiera	879	912	2,706	5,928	4%	-54%	3,976	-32%
Ingresos Financieros por Inversiones	879	912	2,706	5,928	4%	-54%	3,976	-32%
Gastos por Intermediación Financiera	950	1,239	3,164	3,585	30%	-12%	4,664	-32%
Gastos financieros por obligaciones con entidades financieras	950	1,239	3,164	3,585	30%	-12%	4,664	-32%
<b>RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIERA</b>	<b>(72)</b>	<b>(327)</b>	<b>(458)</b>	<b>2,343</b>	<b>-356%</b>	<b>-120%</b>	<b>(688)</b>	<b>-33%</b>
Ingresos por Prestación de Servicios	95,821	93,939	291,819	213,782	-2%	37%	290,786	0%
Otros Ingresos por prestación de servicios	95,821	93,939	291,819	213,782	-2%	37%	290,786	0%
Gastos por Prestación de Servicios	13	24	372	28	82%	100%	625	-41%
<b>RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>95,808</b>	<b>93,910</b>	<b>291,447</b>	<b>213,754</b>	<b>-2%</b>	<b>36%</b>	<b>290,160</b>	<b>0%</b>
Otros Ingresos de Operación	(10,468)	(9,255)	(32,826)	(28,067)	-12%	-17%	(45,891)	-28%
Otros ingresos de operación	141	507	672	7,100	260%	-91%	34,885	-98%
Otros Gastos de Operación	10,609	9,762	33,498	35,167	-8%	-5%	80,780	-59%
Ganancias o Pérdidas por Diferencias de Cambio	(10)	1,399	1,340	(475)	100%	382%	70	1826%
<b>RESULTADO OPERACIONAL BRUTO</b>	<b>85,258</b>	<b>85,728</b>	<b>259,503</b>	<b>187,555</b>	<b>1%</b>	<b>38%</b>	<b>243,652</b>	<b>7%</b>
Gastos de Administración	73,263	76,343	220,901	173,311	4%	27%	232,836	-5%
Gastos de personal	57,833	58,368	174,534	134,362	1%	30%	181,141	-4%
Gastos Generales	15,430	17,975	46,368	38,948	16%	19%	51,694	-10%
<b>RESULTADO OPERACIONAL NETO</b>	<b>11,995</b>	<b>9,385</b>	<b>38,601</b>	<b>14,244</b>	<b>-22%</b>	<b>171%</b>	<b>10,816</b>	<b>257%</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>11,995</b>	<b>9,385</b>	<b>38,601</b>	<b>14,244</b>	<b>-22%</b>	<b>171%</b>	<b>10,816</b>	<b>257%</b>
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	4,336	1,771	12,236	6,475	-59%	89%	2,199	457%
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>7,658</b>	<b>7,613</b>	<b>26,365</b>	<b>7,768</b>	<b>-1%</b>	<b>239%</b>	<b>8,620</b>	<b>206%</b>

De seguido, el señor **Melvin Cortés Mora** expresa que, a partir de este año 2022, los estados financieros interanuales sin auditar de la Sociedad deben contar con el refrendo de la Auditoría Interna de Dacsá, esto debido a que, a partir de noviembre del 2021, la Subsidiaria pasó a estar regulada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), por lo que se tiene que acatar lo dispuesto en el Reglamento de Información Financiera, el cual, en su artículo 30, establece que los estados financieros deben ser refrendados por la Auditoría Interna y enviados al regulador.

Señala que el refrendo comprende la validación de cifras y que estas sean congruentes con los libros contables, así como que se cumpla con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dicho refrendo se realizó al paquete de estados financieros que se envían a la Sugef y que ya fue presentado por la Administración de la Sociedad a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º07-22, artículo XI, celebrada el 25 de abril del 2022.

Continúa diciendo don **Melvin Cortés** que, como parte del plan de trabajo de la Auditoría a su cargo, se brindan servicios preventivos y de auditoría; dentro de los servicios

preventivos, se tiene la validación contable para que se cumpla con el catálogo de cuentas de Sugef de forma mensual y se revisa la consolidación de estados financieros. Luego, se tiene el análisis financiero, que incluye la verificación de indicadores financieros y otros indicadores que presente la Administración y que la Auditoría considere necesarios.

Todo lo anterior, concluye con el refrendo a los estados financieros, que es la revisión del paquete completo, de acuerdo con lo establecido por las NIIF y en el formato Sugef, lo que se realiza de forma intermedia, sea cada trimestre, así como de forma anual.

Asimismo, el señor **Cortés** dice que se brindan los servicios de auditoría, donde se realizan auditorías financieras en cuentas específicas y se emite una opinión de ellas, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Control Interno, las Normas Generales de Auditoría y las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna y la normativa Sugef.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** En el artículo 30 del Acuerdo Sugef 30-18 Reglamento de Información Financiera, indica que la alta Gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera, separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF.

**Segundo.** En el Acuerdo Sugef 16-16 Reglamento de Gobierno Corporativo, Capítulo I, Disposiciones Generales, Artículo 3: Definiciones, punto o, define Órgano de Dirección como: el máximo órgano colegiado de la entidad responsable de la organización. Corresponde a la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano equivalente.

**Tercero.** La información financiera cuenta con el refrendo de la Auditoría Interna de la Sociedad, el cual consta en el oficio AUD-DACSA-007-2022, fechado 21 de abril del 2022.

**Cuarto.** Se presenta el informe de análisis de la gestión financiera, según el cronograma del Sistema de Información Gerencial (SIG-06).

**Quinto.** Los estados financieros a la fecha de corte fueron presentados por la Administración de la Sociedad a conocimiento del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión n.º07-22, artículo XI, celebrada el 25 de abril del 2022.

**Se dispone:**

Dar por conocido el informe financiero consolidado del Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de marzo del 2022.

**ARTÍCULO XIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XIV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta el informe fechado 26 de abril del 2022, referente al estado de vacaciones de la Gerencia General de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.). Lo anterior, en atención de lo dispuesto en la sesión n.º05-22, artículo VIII, punto 2, celebrada el 17 de marzo del 2022.

Copia de la información se suministró, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente de esta sesión.

Al respecto, don **Fabio Montero** indica que, en su calidad de Gerente General de BCR Logística tiene derecho a 12 días de vacaciones anuales, de los cuales, al mes de abril del 2022, tiene un disponible de nueve días de vacaciones. Por lo anterior, señala que, dado que la cantidad de vacaciones no son representativas, continuará coordinando con la Presidencia de esta Junta Directiva el disfrute de los días de vacaciones pendientes, si el Directorio tiene a bien.

Los señores Directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** La solicitud de la Junta Directiva de la sesión n.º05-22, artículo VIII, punto 2, celebrada el 17 de marzo del 2022, de presentar el estado de vacaciones de la Gerencia de la Sociedad.

**Se dispone:**

- 1.- Dar por conocido el informe del estado de vacaciones de la Gerencia General BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y su subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.) y tomar nota que el Gerente de la Sociedad coordinará con la Presidencia de la Junta Directiva, el disfrute de los días de vacaciones pendientes.
- 2.- Dar por cumplido el acuerdo sesión n.º05-22, artículo VIII, punto 2, celebrada el 17 de marzo del 2022.

**ARTÍCULO XV**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

**ARTÍCULO XVI**

Se convoca a sesión ordinaria para el viernes veinte de mayo del dos mil veintidós, a las nueve horas.

**ARTÍCULO XVII**

Termina la sesión ordinaria n.º06-22, a las diez horas con treinta minutos.